

ORDENANZA N° 3.862

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Denomínase con el nombre de “Paseo Cultural Dr. Ricardo Mercado Luna” al paseo ubicado en calle 25 de Mayo entre San Nicolás de Bari y Pelagio B. Luna.-

ARTICULO 2º.- El Paseo Cultural Dr. Ricardo Mercado Luna, constituirá un lugar destinado a homenajear a tan notable y honorable riojano, atento a sus logros en el ámbito cultural.-

ARTICULO 3º.- Confecciónese la correspondiente placa de nomenclatura la que debe contener la leyenda de “Paseo Cultural Dr. Ricardo Mercado Luna” y la de homenaje individual, la que deberá contener una reseña de su biografía.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.